



**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 160/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES”.**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del lunes 16 de noviembre de 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dió formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de noviembre de 2018, elaborado por los peritos designados al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 137/2018, de fecha lunes de 16 julio de 2018, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos de comunicaciones*”.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos de comunicaciones*” de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0006.

El Presidente del Comité y miembro, **Lic. Gonzalo Castillo**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro*”



órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, “La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## **II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante formularios y oficios algunos funcionarios de este Ministerio requirieron la compra de equipos de comunicaciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-593-2017 el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$30,791,433.82, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 09 de agosto de 2017.

**RESULTA:** Que en fecha 11 de abril de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado mediante el SIGEF con el No. EG1523386396722bqFFXD por un monto de 30,791,433.83.

**RESULTA:** Que en fecha 16 de julio de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acto Administrativo No. 137/2018, aprobó el procedimiento de selección mediante licitación pública nacional, el pliego de condiciones específicas y designaron los peritos para realizar las evaluaciones técnicas y



económicas de las propuestas a ser presentadas en el proceso llevado a cabo para la *“Adquisición de equipos de comunicaciones”*.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anteriormente citado, fueron designados al efecto los peritos: **Ing. Rafael Castillo**, Analista de Proyectos de la Dirección de TI; **Ing. Ramón Morillo**, Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección de TI; **Sr. Nelson Solano**, Encargado Área Soporte Técnico de la Dirección de TI.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, mediante la Resolución No. 01/2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2018, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**VISTAS:** Las solicitudes varias realizadas para la compra de equipos de comunicaciones.



**VISTO:** El Oficio No. DCC-593-2017 de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por un monto de RD\$30,791,433.82, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 09 de agosto de 2017.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con No. EG1523386396722bqFFXD, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de abril de 2018 por un monto de 30,791,433.83.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 137/2018 de fecha 16 de julio del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que una vez emitido el Acto Administrativo de inicio No. 137/2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a realizar la publicidad correspondiente por los medios que exige la normativa en fecha 17 de julio de 2018, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Contrataciones Públicas y convocatoria en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos.

**RESULTA:** Que en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, llevado a cabo para la "Adquisición de equipos de comunicaciones", a través de periódicos de circulación nacional, los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 30 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

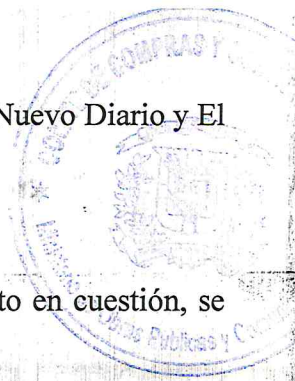
**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: "Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: "El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda."

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y el Portal Transaccional.



**VISTAS:** Las convocatorias publicadas en los periódicos de circulación nacional: El Nuevo Diario y El Hoy el día 17 de julio de 2018 y Listín Diario y El Caribe el 18 de julio de 2018.



#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que en el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación” del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 07 de agosto de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 20 de agosto de 2018

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, vencido el plazo para realizar consultas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones generó en fecha 20 de agosto de 2018 el Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” debidamente notificado a todos los interesados y cargados en los medios de publicidad anteriormente citados en esa misma fecha.

**RESULTA:** Que de igual forma, fue elaborada por dicho Comité la Enmienda No. 01-2018 mediante Documento Estándar No. SNCC.F.018, siendo notificada en los plazos y formas establecidas en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

**VISTAS:** Las preguntas realizadas por proveedores interesados en tiempo hábil.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016, relativa a la “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” de fecha 20 de agosto de 2018, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.F.018, sobre “Enmienda No. 1”, de fecha 20 de agosto de 2018, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTOS:** Los correos de notificación de Circular y Enmienda No.01-2018 a los oferentes interesados al procedimiento de Licitación Pública Nacional y publicado en los portales correspondientes de fecha 20 de agosto de 2018.

#### V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

##### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de licitación en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura de ofertas técnicas Sobres “A”; y posteriormente, en otra fecha, la apertura de Sobres “B”.



**RESULTA:** Que, tal como fue indicado anteriormente, la recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura del Sobre “A”, fue llevada a cabo el 30 de agosto 2018 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC.

**RESULTA:** Que en el procedimiento de que se trata participaron un total de 04 oferentes a saber:

NO.	OFERENTES PARTICIPANTES
1	RADIONET, S.R.L.
2	SQUARE SOLUTION, S.R.L.
3	GRUPO ELÉCTRICO SCENTO (GES), S.R.L.
4	CECOMSA, S.R.L.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías.

**RESULTA:** Que en el acto público el Notario Público actuante realizó formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura y lectura de propuestas técnicas, de fecha 30 de agosto de 2018.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los 4 oferentes participantes, contentivas a Sobres A y B presentados debidamente cerrados en fecha 30 de agosto de 2018.

**VISTO:** El acto notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por la Notaria Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Mirla Rodríguez, de fecha 30 de agosto de 2018.

### Evaluación de ofertas técnicas

**RESULTA:** Que en fecha 31 de agosto de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió mediante el Oficio No. DCC-1351-2018, a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes.





**RESULTA:** Que en fecha 05 de septiembre de 2018 fue remitido el informe preliminar de oferta técnica relativo a documentos subsanables realizado por los peritos designados, siendo aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones en esa misma fecha mediante Acto Administrativo No. 150/2018 en el cual ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable vía correo electrónico, cumpliendo con el nuevo plazo en el cronograma de actividades del presente proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha 10 de septiembre de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar vía correo electrónico a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable la presentación de dichos documentos, otorgando hasta el 14 de septiembre de 2018 para tales fines.

**RESULTA:** Que, vencido dicho plazo, la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1421-2018 los documentos subsanados por los oferentes incursos en faltas, a los fines de ponderación y emitir el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado habilitados y no habilitados de oferente para conocimiento de las ofertas económicas.

**RESULTA:** Que en fecha 21 de septiembre de 2018 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibió el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica indicando que los oferentes que se encontraban habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica de la siguiente manera:

LOTE	OFERENTES HABILITADOS	ÍTEMS
1	RADINET, S.R.L.	1,2,3,4,6,8,9,12,13
	Grupo Eléctrico SCENTO, S.R.L.	12,13
	DESIERTOS	5,7,10,11
2	Grupo Eléctrico SCENTO, S.R.L.	1,2,3,4,6,12,13,14,16
	CECOMSA, S.R.L.	3,4,7,17,18,19
	DESIERTOS	5,8,9,10,11,15
3	CECOMSA, S.R.L.	1,2,4
	SQUARE SOLUCTION	3

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los habilitados y no habilitados, acogiendo dicho informe, mediante Acto Administrativo No. 153/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018.

**RESULTA:** Que, en consecuencia, en fecha 21 de septiembre de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 4 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, indicándoles además que la apertura de oferta económica sería llevada a cabo el 26 de septiembre del 2018.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

**Artículo 88:** "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación



establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

**Artículo 90:** “Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.

**Artículo 91:** “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.

**CONSIDERANDO:** Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1351-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de ofertas técnicas para evaluación, dirigido a los peritos designados en fecha 31 agosto de 2018

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de documentos subsanables de fecha 05 de septiembre de 2018.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 150/2018 de aprobación de Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de documentos subsanables de fecha 5 de septiembre 2018.

**VISTA:** La notificación vía correo electrónico de los errores subsanables por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de septiembre de 2018.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1421-2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a los peritos designados, de remisión de documentos subsanados.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, presentado en fecha 21 de septiembre de 2018.

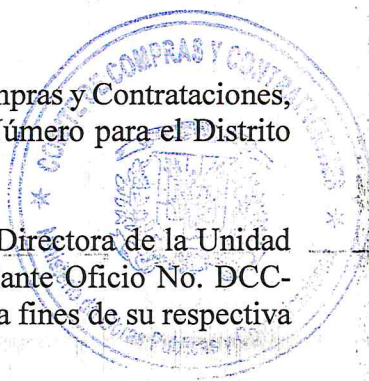
**VISTO:** El Acto Administrativo No. 153/2018 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 21 de septiembre 2018.

**VISTA:** La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 21 de septiembre de 2018 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de las ofertas económicas.

**Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que estando programada para el día 26 de septiembre de 2018 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el procedimiento, se constató la presencia del Comité de





Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información del acto.

**RESULTA:** Que en fecha 27 de septiembre de 2018, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores mediante Oficio No. DCC-1448 -2018, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, para fines de su respectiva evaluación por parte de los peritos designados al efecto.

**RESULTA:** Que en fecha 15 de noviembre de 2018, fue recibido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Ofertas Económicas realizado por los peritos mediante Oficio No. 89-2018 (bis), en el cual se hizo constar, lo siguiente:

No hay nada escrito debajo de esta línea

*[Large handwritten scribbles in blue ink covering the majority of the page content.]*

*[Handwritten signature or initials in blue ink.]*

*[Handwritten signature or initials in blue ink.]*



**OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LOS OFERENTES**

EVALUACION DE GARANTIA DE OFERTA									
#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado por Lotes Habilitados (RD\$)	Monto Garantía Ofertada (RD\$)	Garantía y Aseguradora	Calculo 1% de su oferta ítems Habilitados (RD\$)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Cumple- No Cumple	
1	RADIONET, S.R.L.	2,216,962.89	23,932.34	Seguros Universal	22,169.63	30/08/2018	9/1/2019	Cumple	
2	SQUARE SOLUTION, S.R.L.	17,021,500.00	170,215.00	Dominicana Compañía de Seguros	170,215.00	28/08/2018	28/08/2019	Cumple	
3	GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.	30,607,541.48	400,000.00	Seguros PATRIA	306,075.41	28/08/2018	28/08/2019	Cumple	
4	CECOMSA, S.R.L.	30,215,675.19	500,000.00	Seguro SURA	302,156.75	30/08/2018	31/01/2019	Cumple	

**COMPROBACION DE MONTOS OFERTADOS POR LOTES/ITEMS**

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	RADIONET, S.R.L.				Grupo Eléctrico Scento, S.R.L.			
				precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + Itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + Itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
1	Antenas de bahía UHF SD318-HL, 8 dipolos, 10dB, bi-direccional, en la banda de 403.470Mhz con accesorios de instalación	3	Unidad	228,079.80	41,054.36	269,134.16	<u>807,402.49</u>	-	-	-	-
2	Antenas Vehiculares de UHF en la banda de 403.470Mhz	60	Unidad	1,291.84	232.53	1,524.37	<u>91,462.27</u>	-	-	-	-
3	Antenas Yagui de UHF en la banda de 403.470Mhz	5	Unidad	5,211.59	938.09	6,149.68	<u>30,748.38</u>	-	-	-	-
4	Bases para antenas de baúl, tipo NMO con su cable y conector	60	Unidad	820.12	147.62	967.74	<u>58,064.50</u>	-	-	-	-
5	Bobinas para antenas vehiculares de UHF en la banda de	60	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto



LOTE 1				RADIONET, S.R.L.				Grupo Eléctrico Scento, S.R.L.				
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + Itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + Itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	
	403.470Mhz											
6	Cable coaxial Foam Heliac de 1/2 Pulgada	500	Pies	142.56	25.66	168.22	<u>84,110.40</u>	-	-	-	-	
7	Cable de acceso de 1 1/4 pulgadas	500	Pies	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	
8	Conectores mini UHF	60	Unidad	36.38	6.55	42.93	<u>2,575.70</u>	-	-	-	-	
9	Duplexers Sinclair de UHF	3	Unidad	58,471.88	10,524.94	68,996.82	<u>206,990.46</u>	-	-	-	-	
10	Extensores de 12" pulgadas galvanizados	100	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	
11	Mangas punto amarillo para cable de 1 1/4 pulgadas en acero trenzado	100	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	
12	Radios portátiles digitales	20	Unidad	14,175.00	2,551.50	16,726.50	<u>334,530.00</u>	17,094.30	3,076.97	20,171.27	403,425.48	
13	Radios de Comunicación Base	20	Unidad	25,469.46	4,584.50	30,053.96	601,079.26	25,194.00	4,534.92	29,728.92	<u>594,578.40</u>	
<b>Total RD\$</b>							<b>2,216,963.46</b>					<b>998,003.88</b>

LOTE 2				CECOMSA, S.R.L.				Grupo Eléctrico Scento, S.R.L.			
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis	Precio Total Final (RD\$)	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis	Precio Total Final (RD\$)
1	Picom2HPA (2.4Ghz hi power 802.11n Outdoor AP)	2	Unidad	-	-	-	-	34,937.00	6,288.66	41,225.66	<u>82,451.32</u>
2	Switch 24 puertos HP 1920-24G-POE+, Administrable/Rack/L3, 24 puertos Gigabit Ethernet POE+ +4puertos SFP Gigabit. POE + DE 180W.	1	Unidad	-	-	-	-	41,745.00	7,514.10	49,259.10	<u>49,259.10</u>
3	Cable UTP NEXXT, CAT-6, 1,000 pies, azul.	3	Unidad	7,340.79	1,321.34	8,662.13	25,986.40	6,337.65	1,140.78	7,478.43	<u>22,435.28</u>





LOTE 2				CECOMSA, S.R.L.				Grupo Eléctrico Scento, S.R.L.			
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + ítbis	Precio Total Final (RD\$)	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + ítbis	Precio Total Final (RD\$)
4	Reloj de Asistencias biométrico por huellas	2	Unidad	24,077.95	4,334.03	28,411.98	<u>56,823.96</u>	54,000.00	9,720.00	63,720.00	127,440.00
5	Cable CPR, cat.6, E2, 4-PR, SLD, UTP, CM, GRY, RIB, 305M	1	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
6	Cajas plásticas P/Faceplate Bco. Quest Int.	20	Unidad	-	-	-	-	60.82	10.95	71.77	<u>1,435.35</u>
7	Canaleta 20 x 12.5 de 6.5" Quest.	4	Unidad	-	-	-	-	95.22	17.14	112.36	<u>449.44</u>
8	Canaleta 32 x 12.5 Plast. Quest. Int.	10	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
9	Canaleta 40 x 22 6.5" Quest	8	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
10	Canaleta 60 x 40 6.5" Quest.	1	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
11	Jack RJ-45 Cat. 6 blanco, Unimax.	20	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
12	Organizador horizontal plástico 2U Unimax	1	Unidad	-	-	-	-	797.70	143.59	941.29	<u>941.29</u>
13	Patch panel 24 puertos cat.6 Unimax.	1	Unidad	-	-	-	-	2,692.22	484.60	3,176.82	<u>3,176.82</u>
14	Patchcord Cat. 6.7 pies, blanco, Unimax.	20	Unidad	-	-	-	-	89.75	16.16	105.91	<u>2,118.10</u>
15	Tapas plásticas de 1 salida blancas Unimax	20	Unidad	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto	Desierto
16	UTP Cat. 6 Patchcord, blanco, 3 pies.	20	Unidad	-	-	-	-	64.81	11.67	76.48	<u>1,529.52</u>



LOTE 2			CECOMSA, S.R.L.				Grupo Eléctrico Scento, S.R.L.				
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis	Precio Total Final (RD\$)	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis	Precio Total Final (RD\$)
17	Equipos para Ampliación de nuestra solución de almacenamiento de datos:	1	Unidad	3,255,179.18	585,932.25	3,841,111.43	<u>3,841,111.43</u>	-	-	-	-
18	Instalación de cableado estructurado (Central telefónica, routers, teléfonos y contrato de telefonía) de diferentes departamentos de la Sede Central y Ayudantías de Santiago, La Vega y Oficinas exteriores de MOPC e instalación de anillo de fibra óptica en departamentos de Sede Central. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUMERAL 7.3 ANEXO 2 y 3.	1	Unidad	16,858,360.10	3,034,504.82	19,892,864.92	<u>19,892,864.92</u>	-	-	-	-
<b>Total RD\$</b>							<b>23,816,786.71</b>	<b>291,236.46</b>			



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LOTE 3				CECOMSA, S.R.L.				SQUARE SOLUTION, S.R.L.			
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
1	Licencia Cyberoam TXL-1000NGYV-R36	1	Unidad	1,426,634.24	256,794.16	1,683,428.40	<u>1,683,428.40</u>	-	-	-	-
2	Licencia Cyberoam TXL-2500NGYV-R36	2	Unidad	1,978,883.20	365,198.98	2,344,082.18	<u>4,688,164.36</u>	-	-	-	-
3	Desarrollo e implementación de un Sistema de Planificación Institucional (sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Estratégicos y planes Operativos)	1	Unidad	-	-	-	-	14,425,000.00	2,596,500.00	17,021,500.00	<u>17,021,500.00</u>
4	Licencia Adobe InDesign CC for teams Team Licensing Subscription Government	1	Unidad	31,746.09	5,714.30	37,460.39	<u>37,460.39</u>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>							<b>6,409,053.15</b>	<b>17,021,500.00</b>			

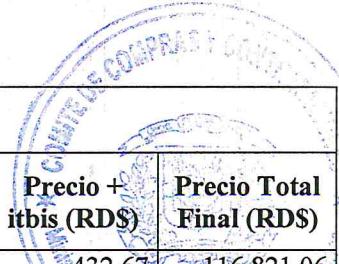


**ITEMS 18:**  
**OFERENTE: CECOMSA, S.R.L.**

Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio + itbis (RDS)	Precio Total Final (RDS)
<b>ITEMS 18.1</b>						
<b>Solución que comprende Instalación de Cableado estructurado edificios sede principal MOPC, Ayudantías y oficinas de otros departamentos del MOPC.</b>						
<b>Materiales de Redes</b>						
Patch panel de 24 puerto marca Panduit Cat-6	26	Unidad	8,866.67	1,596.00	10,462.67	272,029.44
Patch panel de 48 puerto marca Panduit Cat-6	12	Unidad	17,133.33	3,084.00	20,217.33	242,607.95
Organizar de 2U Panduit	38	Unidad	1,666.67	300.00	1,966.67	74,733.48
Patch Cord Cat-6 de 3ft Panduit	696	Unidad	166.67	30.00	196.67	136,882.74
Patch Cord Cat-6 de 7ft Panduit	696	Unidad	266.67	48.00	314.67	219,010.74
Jack Cat-6 Panduit	696	Unidad	366.67	66.00	432.67	301,138.74
Gabinete 7ft cerrado	1	Unidad	73,333.33	13,200.00	86,533.33	86,533.33
Gabinete 12U abatible	22	Unidad	24,666.67	4,440.00	29,106.67	640,346.75
Gabinete 16U Abatible	26	Unidad	31,333.33	5,640.00	36,973.33	961,306.56
Face plate 1 salida Panduit	696	Unidad	133.33	24.00	157.33	109,501.26
Power streep 110v de 8 Salidas	20	Unidad	3,666.67	660.00	4,326.67	86,533.41
Caja de cable UTP cat 6 Panduit	112	Unidad	10,866.67	1,956.00	12,822.67	1,436,139.11
Cinta Impresora Epson	20	Unidad	920.00	165.60	1,085.60	21,712.00
Cinta Velcro	15	Unidad	920.00	165.60	1,085.60	16,284.00
Escalerilla	66	Unidad	3,800.00	684.00	4,484.00	295,944.00
Soporte de techo para escalerilla	24	Unidad	466.67	84.00	550.67	13,216.09
Plastic belt funda 12"	26	Unidad	933.33	168.00	1,101.33	28,634.56
Instalación salidas de data	696	Unidad	1,066.67	192.00	1,258.67	876,034.74
Instalación de 18 gabinete 16U adicionales	1	Unidad	120,000.06	21,600.01	141,600.07	141,600.07
<b>Materiales de Fibra</b>						
FO 6MM 50/125 IN/OUT 6 Hilos OM4 en Metro	8450	Unidad	300.00	54.00	354.00	2,991,300.00
RM Fiber 48P LC MM ADAP/PIG	48	Unidad	12,666.67	2,280.00	14,946.67	717,440.19
Patch Cord FO LC-LC OM4 1M	48	Unidad	1,866.67	336.00	2,202.67	105,728.19
Tirada fibra	8450	Unidad	80.00	14.40	94.40	797,680.00
Fusión de Fibra	144	Unidad	1,200.00	216.00	1,416.00	203,904.00
Certificación de Fibra	144	Unidad	933.33	168.00	1,101.33	158,591.43
<b>Materiales de Tuberías</b>						
Tubería EMT de 1"	395	Unidad	440.00	79.20	519.20	205,084.00
Conector EMT de Acero de 1"	270	Unidad	33.33	6.00	39.33	10,618.94
Coupling EMT de 1"	270	Unidad	33.33	6.00	39.33	10,618.94
Abrazadera Unistrust de 1"	255	Unidad	9.33	1.68	11.01	2,807.40
abrazadera EMT de 1" de Pared	190	Unidad	33.33	6.00	39.33	7,472.59
Tubería EMT de 2"	935	Unidad	873.33	157.20	1,030.53	963,544.99
Conector EMT de Acero de 2"	980	Unidad	106.67	19.20	125.87	123,353.19
Coupling EMT de 2"	980	Unidad	106.67	19.20	125.87	123,353.19
Abrazadera Unistrust de 2"	980	Unidad	46.67	8.40	55.07	53,969.19
Chanel fino	76	Unidad	533.33	96.00	629.33	47,829.03
Barra Unitrust	56	Unidad	606.67	109.20	715.87	40,088.75
Barra Roscada de 3/8	38	Unidad	146.67	26.40	173.07	6,576.68
Registro 5x5x4 combinada 3/4 de 1"	125	Unidad	93.33	16.80	110.13	13,766.18
Registro 6x6x4	70	Unidad	153.33	27.60	180.93	12,665.06
Registro 8x8x4	82	Unidad	200.00	36.00	236.00	19,352.00
Registro 10x10x4	140	Unidad	266.67	48.00	314.67	44,053.88



**ITEMS 18:  
OFERENTE: CECOMSA, S.R.L.**



Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio + itbis (RDS)	Precio Total Final (RDS)
Registro 12x12x4	270	Unidad	366.67	66.00	432.67	116,821.06
Tubería EMT de 3/4	900	Unidad	280.00	50.40	330.40	297,360.00
Conector EMT de 3/4	1200	Unidad	26.67	4.80	31.47	37,764.72
Coupling EMT de 3/4	1200	Unidad	40.00	7.20	47.20	56,640.00
Abrazadera de 3/4	1200	Unidad	26.67	4.80	31.47	37,764.72
Abrazadera de Pared 3/4	650	Unidad	26.67	4.80	31.47	20,455.89
Caja 2x4 con Salida de 3/4	1200	Unidad	46.67	8.40	55.07	66,084.72
Tubería LT de 1"	600	Unidad	60.00	10.80	70.80	42,480.00
Conector LT de 1"	128	Unidad	113.33	20.40	133.73	17,117.36
Tubería LT de 2"	660	Unidad	133.33	24.00	157.33	103,837.40
Conector LT de 2"	390	Unidad	213.33	38.40	251.73	98,174.47
Coupling Galvanizado con Roca Interna 3/4	265	Unidad	26.67	4.80	31.47	8,339.71
Coupling Galvanizado con Roca Interna 1"	30	Unidad	53.33	9.60	62.93	1,887.88
Coupling Galvanizado con Roca Interna 2"	190	Unidad	253.33	45.60	298.93	56,796.59
Letra en L de 2"	46	Unidad	933.33	168.00	1,101.33	50,661.15
Tornillo HDI 3/8	60	Unidad	113.33	20.40	133.73	8,023.76
Tornillo Tirafondo de 1"	1600	Unidad	2.00	0.36	2.36	3,776.00
Tarugos Azules	1600	Unidad	0.80	0.14	0.94	1,510.40
Tornillo HLC 3/8	1130	Unidad	113.33	20.40	133.73	151,114.22
Tarugos HLC de 3/8	1130	Unidad	40.00	7.20	47.20	53,336.00
Tapa ciega metálica 2x4	480	Unidad	20.00	3.60	23.60	11,328.00
sujetadores para poste	165	Unidad	333.33	60.00	393.33	64,899.35
Mano de Obra e Instalación de Tuberías EMT	2230	Unidad	466.67	84.00	550.67	1,227,995.44
Mano de Obra e Instalación de Tuberías LT	1260	Unidad	466.67	84.00	550.67	693,844.96
Funda Tyrap	10	Unidad	466.67	84.00	550.67	5,506.71
Curva EMT de 2"	50	Unidad	106.67	19.20	125.87	6,293.53
<b>ITEMS 18.1 COSTO TOTAL RDS:</b>						<b>16,626,326.09</b>
<b>ITEMS 18.2</b>						
Especificaciones compras de Central Telefónica FreePBX para 100 usuarios	1	Unidad	258,252.81	46,485.51	304,738.32	<u>304,738.32</u>
<b>ITEMS 18.3</b>						
Especificaciones equipos teléfono IP empresarial con pantalla LCD de 2.8 pulgadas a color con 2 líneas SIP y conferencia de 3 vías con Poe habilitado	80	Unidad	6,381.40	1,148.65	7,530.05	<u>602,404.16</u>
<b>ITEMS 18.4</b>						
Especificaciones compra equipo de transceiver Finasar de fibra óptica	5	Unidad	5,984.38	1,077.19	7,061.57	<u>35,307.84</u>
<b>ITEMS 18.5</b>						
Especificaciones compra cable de fibra (patch cord)	6	Unidad	2,976.56	535.78	3,512.34	<u>21,074.04</u>
<b>ITEMS 18.6</b>						
Especificaciones compras equipos de comunicaciones de datos (switch) de 48 puerto PoE capa 2	7	Unidad	172,490.79	31,048.34	203,539.13	<u>1,424,773.93</u>
<b>ITEMS 18.7</b>						
Especificaciones compras equipos Access point router	8	Unidad	37,373.93	6,727.31	44,101.24	<u>352,809.90</u>
<b>ITEMS 18.8</b>						

Página 16 de 25



**ITEMS 18:  
OFERENTE: CECOMSA, S.R.L.**

Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio + itbis (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
Especificaciones compra equipo firewall para internet	1	Unidad	362,980.51	65,336.49	428,317.00	<b><u>428,317.00</u></b>
<b>ITEMS 18.9</b>						
Especificaciones compras equipos UPS	3	Unidad	27,433.23	4,937.98	32,371.21	97,113.63
<b>ITEMS 18 COSTO TOTAL RD\$:</b>						<b>19,892,864.92</b>



**CONCLUSIÓN**

LOTES	ITEMS	RADIONET, S.R.L.	SQUARE SOLUTION, S.R.L.	GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.	CECOMSA, S.R.L.
Lote 1	1	✓	X	X	X
	2	✓	X	X	X
	3	✓	X	X	X
	4	✓	X	X	X
	5	X	X	X	X
	6	✓	X	X	X
	7	X	X	X	X
	8	✓	X	X	X
	9	✓	X	X	X
	10	X	X	X	X
	11	X	X	X	X
	12	✓	X	X	X
	13	X	X	✓	X
Lote2	1	X	X	✓	X
	2	X	X	✓	X
	3	X	X	✓	X
	4	X	X	X	✓
	5	X	X	X	X
	6	X	X	✓	X
	7	X	X	✓	X
	8	X	X	X	X
	9	X	X	X	X
	10	X	X	X	X
	11	X	X	X	X
	12	X	X	✓	X
	13	X	X	✓	X
	14	X	X	✓	X
	15	X	X	X	X
	16	X	X	✓	X
	17	X	X	X	✓
	18.1	X	X	X	✓
	18.2	X	X	X	✓
	18.3	X	X	X	✓
	18.4	X	X	X	✓
	18.5	X	X	X	✓
	18.6	X	X	X	✓
	18.7	X	X	X	✓





LOTES	ITEMS	RADIONET, S.R.L.	SQUARE SOLUTION, S.R.L.	GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.	CECOMSA, S.R.L.
	18.8	X	X	X	✓
	18.9	X	X	X	✓
Lote 3	1	X	X	X	✓
	2	X	X	X	✓
	3	X	✓	X	X
	4	X	X	X	✓

**RESULTADOS**

Listado de los oferentes con los ítems por lotes, recomendados para la adjudicación:

Lote	Oferentes	Ítems	Montos Ofertados por Ítems (RDS)	Monto Total (RDS)
1	RADIONET, S.R.L.	1	807,402.49	1,615,884.20
		2	91,462.27	
		3	30,748.38	
		4	58,064.50	
		6	84,110.40	
		8	2,575.70	
		9	206,990.46	
		12	334,530.00	
		GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.	13	594,578.40
2	GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.	1	82,451.32	163,796.22
		2	49,259.10	
		3	22,435.28	
		6	1,435.35	
		7	449.44	
		12	941.29	
		13	3,176.82	
		14	2,118.10	
		16	1,529.52	
	CECOMSA, S.R.L.	4	56,823.96	23,790,800.31
		17	3,841,111.43	
		18.1	16,626,326.09	
		18.2	304,738.32	
		18.3	602,404.16	
		18.4	35,307.84	
		18.5	21,074.04	
		18.6	1,424,773.93	



Lote	Oferentes	Ítems	Montos Ofertados por Ítems (RD\$)	Monto Total (RD\$)
		18.7	352,809.90	
		18.8	428,317.00	
		18.9	97,113.63	
3	CECOMSA, S.R.L.	1	1,683,428.40	6,409,053.15
		2	4,688,164.36	
		4	37,460.39	
	SQUARE SOLUTION, S.R.L.	3	17,021,500.00	17,021,500.00
<b>ÍTEM DESIERTO LOTE 1</b>				
5, 7, 10, 11				
<b>ÍTEM DESIERTO LOTE 2</b>				
5,8,9,10,11,15				

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 26 de septiembre de 2018.

**VISTO:** El Acto Notarial de acto de apertura “Sobre B”, elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Mirla Rodríguez, de fecha 26 de septiembre de 2018.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1448-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para evaluación de oferta económica.



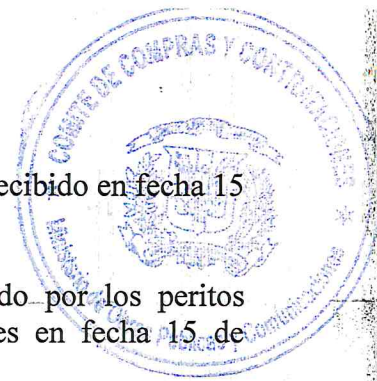
**VISTO:** El Oficio No. 89-2018 (bis) elaborado por la Ing. Elizabeth Zabala, recibido en fecha 15 de noviembre de 2018.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de noviembre de 2018.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**RESULTA:** Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, de la siguiente manera:

1. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 1** los **ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, y 12**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **RADIONET, S.R.L.** por valor de **RD\$1,615,884.20 (un millón seiscientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro con 20/100 pesos dominicanos)**.
2. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 1** el **ÍTEM 13**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.** por valor de **RD\$594,578.40 (quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 40/100 pesos dominicanos)**.
3. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 2** los **ÍTEMS 1,2,3,6,7,12,13,14, y 16**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.** por valor de **RD\$163,796.22 (cientos sesenta y tres setecientos noventa con 22/100 pesos dominicanos)**.
4. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 2** los **ÍTEMS 4,17,18.1,18.2,18.3,18.4,18.5,18.6,18.7,18.8, y 18.9**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CECOMSA, S.R.L.** por valor de **RD\$23,790,800.31 (veintitrés millones setecientos noventa mil ochocientos con 31/100 pesos dominicanos)**.  
*\*Nota 1: en el Pliego de Condiciones Específicas para el ítem 18.1 hace referencia a la cantidad de 969 Face Plate, la cantidad correcta es de 696 unidades. El Oferente ofertó la cantidad correcta, es decir 696 unidades.*
5. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 3** los **ÍTEMS 1,2, y 4**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CECOMSA, S.R.L.** por valor de **RD\$6,409,053.15 (seis millones cuatrocientos nueve mil cincuenta y tres con 15/100 pesos dominicanos)**.
6. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 3** el **ÍTEM 3**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **SQUARE SOLUTION, S.R.L.** por valor de **RD\$17,021,500.00, (diecisiete millones veintiún mil quinientos con 00/100 pesos dominicanos)**.





**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**RESULTA:** Que una vez aprobado el informe económico elaborado por los peritos, se procedió a cargar en el Portal Transaccional a los fines de indicar los montos a adjudicar y sus respectivos proveedores ganadores, generándose un error consistente en una falla técnica, mismo que fue reportado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 25 de octubre de 2018, primero mediante correo electrónico conforme establece el protocolo y posteriormente en físico el 06 de noviembre de 2018.

**RESULTA:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió una Certificación marcada con el No. DGCP44-CP-2018-00157 de fecha 09 de noviembre de 2018, momento en el cual se pudo concluir con el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*



## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o amular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo I, del artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado en fecha 16 de octubre de 2018 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, llevado a cabo para la *“Adquisición de equipos de comunicaciones”*.



**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA** los ítems indicados a las razones sociales indicados en el cuadro siguiente en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006, llevado a cabo para la "Adquisición de equipos de comunicaciones", a favor de los oferentes listados a continuación con sus respectivos montos, a saber:

Adjudicatario	Lotes/ítems	Montos
<b>RADIONET, S.R.L.</b>	LOTE 1 ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, y 12	<b>RDS\$1,615,884.20.</b>
<b>GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.</b>	LOTE 1 ÍTEM 13	<b>RDS\$594,578.40</b>
<b>GRUPO ELECTRICO SCENTO (GES), S.R.L.</b>	LOTE 2 ÍTEMS 1,2,3,6,7,12,13,14 y 16	<b>RDS\$163,796.22</b>
<b>CECOMSA, S.R.L.</b>	LOTE 2 ÍTEMS : 4,17,18.1,18.2,18.3,18.4,18.5,18.6,18.7,18.8, y 18.9	<b>RDS\$23,790,800.31</b>
<b>CECOMSA, S.R.L.</b>	LOTE 3 ÍTEMS 1,2, y 4	<b>RDS\$6,409,053.15</b>
<b>SQUARE SOLUTION, S.R.L</b>	LOTE 3 ÍTEM 3	<b>RDS\$17,021,500.00</b>

**TERCERO: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA DESIERTO**, los siguientes ítems del Lote 1 y Lote 2 que se enlistan a continuación; y en consecuencia, se proceda a convocar un nuevo procedimiento bajo las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, con los plazos establecidos en la misma:

	ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>LOTE 1</b>	5	Bobinas para antenas vehiculares de UHF en la banda de 403.470 Mhz.
	7	Cable de acero de 1 ¼"
	10	Extensores de 12" galvanizadas
	11	Mangas punto amarillo para cable de 1 ¼ " en acero trenzado

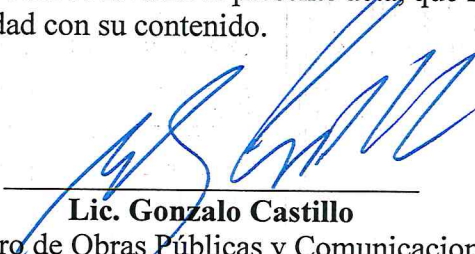



	ITEM	DESCRIPCIÓN
LOTE 2	5	Cable CPR, cat. 6, E2, 4PR, SLD, UTP, CM, GRY, RIB, 305 M
	8	Canaleta 32 x12.5 Plást. Quest. Int.
	9	Canaleta 40 x 22 6.5" Quest.
	10	Canaleta 60 x 40 6.5" Quest.
	11	Jack RJ-45 CAT. 6 blanco, UNIMAX
	15	Tapas plásticas de 1 salida blancas UNIMAX

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0006 a las partes interesadas.


**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.


Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Lic. Gonzalo Castillo**  
 Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones  
 Presidente y miembro

  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
 Directora General Legal  
 Asesora Legal y miembro

  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
 Director Gral. Administrativo y Financiero  
 Miembro

  
**Arq. Laura Ávila Carpio**  
 Responsable de la OAI  
 Miembro

  
**Ing. Delsa Tactuk**  
 Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
 Miembro